

Oficio No. 308 – DOSP – GADMP.  
Palora, 02 de Mayo del 2017.

Licenciado  
Marcelo Porras D.  
**ALCALDE DEL CANTÓN PALORA.**  
Presente.

De mi consideración:

Por la presente, y en calidad de Delegado de la Máxima Autoridad para llevar adelante el proceso de calificación para la: **CONSTRUCCION DEL CENTRO DIURNO DEL ADULTO MAYOR**, código: **\_MCO\_GADMP\_2017\_0001**, informo que después de la calificación, el proveedor beneficiario de la contratación es la Ing. Victoria Esperanza Rivadeneira Espín (Ruc. 1600418584001), para lo cual debe ser extendida la **Adjudicación mediante resolución de la máxima autoridad**, según consta en la Sección I, numeral 1.10 de las Condiciones Generales Para La Contratación De Ejecución De Obras. **Posterior a esto, proceda con la realización del contrato**, según lo determinado en el numeral 1.15 de las Condiciones Generales, de los mismos pliegos.

Particular que informo para fines correspondientes.

Atentamente,



Ing. Christian Delgado I.  
**DIRECTOR DE O.S.P DEL GAD MUNICIPAL DE PALORA.**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PALORA	
RECEPCION DE DOCUMENTOS / ALCALDIA	
Trámite N°:	2015
Fecha:	02-05-2017
Recibido Por:	M - W

